

**RESOLUCIÓN No. 019
(20 de septiembre de 2024)**

"Por medio de la cual se da apertura al período de inscripciones de aspirantes para escoger candidatos del Partido Conservador Colombiano a las elecciones atípicas de Juntas Administradoras Locales 2024"

El Directorio Nacional Conservador, en ejercicio de sus facultades estatutarias y en especial, las conferidas en los numerales 6,8, y 18 del artículo 45 de los estatutos y,

CONSIDERANDO

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 2° del Artículo 4° de la Resolución N°1883 de 2004 proferida por el Consejo Nacional Electoral, la cual señala que: *"Cuando dejen de realizarse elecciones de miembros de Juntas Administradoras Locales en algunas comunas o corregimientos, cuando se anulen o lleguen a faltar, absolutamente antes del último año del periodo, un número tal de principales y de suplentes que no permita formar el quorum o mayoría suficiente para que funcione la corporación, el gobierno municipal respectivo convocará nueva elección señalando el día en que esta debe verificarse, previo concepto de la Registraduría Distrital o Municipal del Estado Civil, que coordinará tal elección dentro del calendario electoral respectivo"*

Que, el próximo 17 de noviembre se llevarán a cabo elecciones atípicas de Juntas Administradoras Locales 2024 en los municipios de Apartadó y Carmen de Viboral (Antioquia), Arjona y Turbaco (Bolívar), Duitama y Puerto Boyacá (Boyacá), Florencia (Caquetá), Popayán (Cauca), Quibdó (Chocó), Montería (Córdoba), Pitalito (Huila), Maicao (La Guajira), Ciénaga y El Banco (Magdalena), Villavicencio (Meta), Ocaña (Norte de Santander), Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal (Risaralda), Floridablanca (Santander), Chaparral, Espinal y Líbano (Tolima), Buga, Cali, Cartago, Florida, Palmira y Yumbo (Valle), según lo estipulado en las resoluciones N°10127 y N°10128 del 17 de septiembre de 2024.

Que, de acuerdo al calendario electoral establecido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 2 de octubre de 2024 vence el periodo de inscripciones para los candidatos que participarán en la contienda electoral a corporaciones públicas.

Que, el Partido Conservador Colombiano antes de la fecha prevista por la Registraduría Nacional del Estado Civil, debe haber escogido sus candidatos de acuerdo con sus mecanismos de selección, establecidos en los Estatutos y reglamentaciones del Directorio Nacional Conservador.

Que, se hace necesario habilitar en los municipios de Apartadó y Carmen de Viboral (Antioquia), Arjona y Turbaco (Bolívar), Duitama y Puerto Boyacá (Boyacá), Florencia (Caquetá), Popayán (Cauca), Quibdó (Chocó), Montería (Córdoba), Pitalito (Huila), Maicao (La Guajira), Ciénaga y El Banco (Magdalena), Villavicencio (Meta), Ocaña (Norte de Santander), Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal (Risaralda), Floridablanca (Santander), Chaparral, Espinal y Líbano (Tolima), Buga, Cali, Cartago, Florida, Palmira y Yumbo (Valle), las inscripciones internas, para toda persona que aspire a ser candidato del Partido Conservador Colombiano para estos comicios.

Que, teniendo como referencia la fecha límite de inscripción (02 de octubre de 2024) se hace necesario habilitar un proceso ágil y de fácil acceso para quienes deseen postularse a ser candidatos, el cual será únicamente de forma virtual ante la Secretaria General del Directorio Nacional.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Partido Conservador Colombiano ha decidido iniciar el periodo de inscripciones para que los militantes que deseen solicitar AVAL al cargo de corporación pública de Juntas Administradoras Locales, provista en las elecciones atípicas a realizarse el próximo 17 de noviembre, puedan manifestar su intención con tiempo suficiente, para ello.

En consecuencia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al periodo de inscripciones de aspirantes a ser candidatos en las elecciones atípicas a Juntas Administradoras Locales 2024, en los municipios de Apartadó y Carmen de Viboral (Antioquia), Arjona y Turbaco (Bolívar), Duitama y Puerto Boyacá (Boyacá), Florencia (Caquetá), Popayán (Cauca), Quibdó (Chocó), Montería (Córdoba), Pitalito (Huila), Maicao (La Guajira), Ciénaga y El Banco (Magdalena), Villavicencio (Meta), Ocaña (Norte de Santander), Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal (Risaralda), Floridablanca (Santander), Chaparral, Espinal y Líbano (Tolima), Buga, Cali, Cartago, Florida, Palmira y Yumbo (Valle), por el Partido Conservador Colombiano, los cuales deberán realizar la debida solicitud de AVAL ante la Secretaria General del Directorio Nacional del Partido Conservador Colombiano, a partir del 23 de septiembre de 2024 y, hasta el 27 de septiembre de 2024.

El Partido Conservador habilitará los mecanismos virtuales para facilitar la inscripción de los aspirantes, así como facultará a la Secretaría General del Directorio Nacional del Partido Conservador, para recibir dichas solicitudes.

ARTÍCULO TERCERO: Formulario de inscripción. La Solicitud de Aval de los aspirantes a ser candidatos del Partido Conservador Colombiano para las elecciones atípicas de Juntas Administradoras Locales 2024, se hará mediante el diligenciamiento de un formulario diseñado para tal efecto por la Secretaría General, adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía o, en su defecto, contraseña de trámite de esta, debidamente certificada por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Igualmente debe autorizar la consulta de antecedentes por ventanilla única y comprometerse a cumplir con las directrices del Partido, el cual deberá ser cargado por un enlace dispuesto en la página web del partido www.partidoconservador.com

Las solicitudes deben ser enviadas únicamente mediante el enlace dispuesto en la página web del partido en los tiempos establecidos por la presente Resolución. Formulario que no sea enviado por el canal habilitado no se tendrá en cuenta para el proceso de inscripción.

Los formularios de solicitud pueden ser descargarlos directamente de la página web del Partido, www.partidoconservador.com

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será comunicada a toda la militancia del Partido a través de la página web: www.partidoconservador.com

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



NADIA BLEL SCAFF
Presidenta



JUAN CAMILO CARDENAS
Vicepresidente



ADOLFO PINEDA GARCÍA
Secretario General

Proyectó: OPMG Secretaria Jurídica
Revisó y aprobó: Presidencia y Secretaría General